



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 436.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 1 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 410/2023 del 25 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del señor Juan Osmar Ledesma Yegros, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CGPM/U/1/N° 80/2023 del 11 de mayo de 2023, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, solicita la coordinación de una Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 23 al 24 de junio de 2023.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del señor **Juan Osmar Ledesma Yegros**, con cédula de identidad número 3.629.342, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante, del 23 al 24 de junio de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____